

didas necesarias para el mejor cumplimiento de cuanto se ordena en la presente disposición.

Lo que digo a VV. SS. para su conocimiento.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 22 de julio de 1967.—El Director general, Ramón Esteruelas

Sres. Ingeniero Jefe del Servicio de Fitopatología y Plagas del Campo e Ingeniero Director del Servicio del Algodón

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 20 de julio de 1967 sobre reglamentación de los envases para la venta de pastas alimenticias.

Ilustrísimo señor:

La falta de uniformidad y de indicación en los pesos de los paquetes en que se envasan las pastas alimenticias induce a frecuentes errores a los consumidores, influidos muchas veces por el aspecto de los envases más que por su peso real. En consecuencia, se ha considerado la conveniencia de que en la venta de pastas alimenticias, en el caso de expender las envasadas, los pesos de los paquetes queden debidamente reglamentados.

Por todo lo cual, al objeto de perfeccionar la competencia

y facilitar la distribución e información del consumidor, en uso de la autorización a que se refiere el artículo 23 del Decreto-ley 8/1966, sin perjuicio de la subsistencia de las reglamentaciones sanitarias que sean de aplicación.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Las pastas alimenticias que se presenten envasadas al mercado, cualquiera que sea el formato de los paquetes, deberán ser expedidas en paquetes que contengan los siguientes pesos: 250 gramos, 500 gramos, 1.000 gramos, múltiplos de un kilo hasta un máximo de 10.

Segundo.—Cada uno de los envases debiera indicar de forma claramente visible el peso que contiene, expresado en gramos.

Tercero.—La presente reglamentación de envases para pastas alimenticias se exigirá con carácter obligatorio a partir de primero de marzo de 1968.

Cuarto.—Las pastas alimenticias que se venden habitualmente por unidades quedan exceptuadas del cumplimiento de lo que determina el artículo primero, y en cuanto a lo que preceptúa el artículo segundo, la indicación en el envase se entenderá referida al número de unidades que contiene.

Quinto.—Los Servicios de Inspección de Comercio Interior (INDIME) vigilarán el cumplimiento de la presente Orden y propondrán, en su caso, las sanciones que proceda.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años

Madrid, 20 de julio de 1967.

GARCIA-MONCO

Ilmo. Sr. Director general de Comercio Exterior.

II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

JEFATURA DEL ESTADO

DECRETO 1792/1967, de 31 de julio, por el que se dispone que durante la ausencia del Ministro de Hacienda se encargue del Despacho de su Departamento el Ministro de Justicia.

Vengo en disponer que durante la ausencia del Ministro de Hacienda, don Juan José Espinosa San Martín, con motivo de su viaje al extranjero, y hasta su regreso, se encargue del Despacho de su Departamento el Ministro de Justicia, don Antonio María Oriol y Urquijo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a treinta y uno de julio de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se nombra para desempeñar la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Tolosa a don Manuel Gonzalo Gómez Gil, Secretario de la Administración de Justicia con destino en el Juzgado de Lerma.

Habiendo quedado desierta en el concurso anunciado para la provisión de vacantes por Resolución de 15 de abril último la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Tolosa, y en atención a las necesidades del servicio y de conformidad con las disposiciones orgánicas vigentes,

Esta Dirección General acuerda nombrar para la expresada Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Tolosa a don Manuel Gonzalo Gómez Gil, Secretario de la Administración de Justicia de la Rama de Juzgados que presta sus servicios en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Lerma, debiendo posesionarse de su nuevo destino dentro del plazo reglamentario.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 7 de julio de 1967.—El Director general, Acisclo Fernández Carriado.

Sr. Jefe de la Sección segunda de esta Dirección General

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 21 de julio de 1967 por la que se asciende al empleo de Capitán a los Tenientes del Cuerpo de Policía Armada que se citan.

Excmo. Sr.: Por reunir las condiciones establecidas en el Decreto de 14 de marzo de 1947 («Boletín Oficial del Estado» número 107) y Orden del Ministerio de la Gobernación de 16 de diciembre de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 15 de 1959), estar declarados aptos para el ascenso y existir vacantes, se promueve al empleo de Capitán con antigüedad de 25 de julio de 1967 y efectos administrativos de primero de agosto siguiente, a los Tenientes del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relacionan, quedando escalafonados por el orden que se indica:

1. D. Diógenes Gómez Lancha.
2. D. Antonio Fernández García.

3. D. Antonio Bocanegra Larrazábal.
4. D. Justo Ortega Martín.
5. D. Eladio Marcos Sánchez
6. D. Rafael Vélez Llanos.
7. D. Lorenzo Colín González.
8. D. Rafael Aguado Entrecanales.
9. D. José María Suárez Méndez.
10. D. Félix García Campo

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 21 de julio de 1967.

ALONSO VEGA

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

ORDEN de 21 de julio de 1967 por la que se asciende al empleo de Teniente del Cuerpo de Policía Armada a los Brigadas de dicho Cuerpo que se citan.

Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 8 de marzo de 1941, por la que se reorganizan los servicios de

Policía, y reuniendo las condiciones establecidas en el Decreto 1695/1963, de 4 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 173), estar declarados aptos para el ascenso y existir vacantes, se asciende al empleo de Teniente del Cuerpo de Policía Armada a los Brigadas de dicho Cuerpo que a continuación se relacionan, previa conformidad del excelentísimo señor Ministro del Ejército, con la antigüedad que para cada uno se indica y efectos administrativos de primero de agosto de 1967, quedando escalafonados por el orden que igualmente se señala:
Antigüedad de 25 de julio de 1965:

1. Don Antonio Arrieta Rojo, a continuación de don Jaime Ferrer Pérez
2. Don Julián Hernández Blázquez.
Antigüedad de 20 de julio de 1966:
3. Don Secundino González García, a continuación de don Manuel Piñón Luaces.
4. Don Cándido Cano Sánchez.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 21 de julio de 1967.

ALONSO VEGA

Excmo. Sr. Director general de Seguridad

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 19 de julio de 1967 por la que se publica la relación de aprobados y puedan ser nombrados provisionalmente Topógrafos Ayudantes de Geografía y Catastro en prácticas.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta de esa Dirección General, de conformidad con la del Tribunal que ha juzgado el concurso-oposición para cubrir 65 plazas vacantes en el Cuerpo de Topógrafos Ayudantes de Geografía y Catastro, convocado por Orden de esta Presidencia de 15 de noviembre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Esta Presidencia del Gobierno, en cumplimiento de la base octava de la referida Orden, ha dispuesto declarar aprobados para que puedan ser nombrados provisionalmente Topógrafos Ayudantes de Geografía y Catastro en prácticas a los opositores siguientes:

Sánchez Miyares, Diego Antonio.
Valbuena Durán, José Luis.
Leoz Bueno, Abilio.
Ruiz Morales, Mario.
Escolano Baños, José María.
Usechi Santamaría, Juan Enrique.
Barbadillo Fernández, Antonio.
García Saiz, Antonio.
Hernández Martínez, Antonio.
Ledesma Mellado, Ernesto.
Romero Gutiérrez, José Luis.
García Galán, Luis.
Torroba Ponz, Antonio.
Torreño Gómez, Ildefonso.
Martín de Fuentes Hernández, Angel.
Ledesma Mellado, Francisco.
Santos Serrano, Jesús.
Valdivia Gómez, Juan Francisco.
Blázquez Garrosa, Francisco.
Izquierdo García, Adolfo Mateo.
Ortiz Rodríguez, Angel.
Hernández Romero, Manuel.
Tovar Grajera, Cayetano.
Serrano Ruiz, Manuel.
Romero Guillén, Salvador.
Eliz González, Alejandro.
Venero Sánchez, Carlos.
Rodríguez Quijano, Ramón.
Rosado Tante, Julián.
Morera Simancas, Rafael Emilio.
García Pérez, Manuel.
Miguel Sedano, Fernando.
Calvo Martínez, Luis.

Boluda Fernández, Antonio Pedro.
Sanz Núñez, Alfonso Carlos.
Moreno Halcón, Francisco.
Martín Chamorro, José María.
Moreno Halcón, Ramiro.
Gutiérrez Cabañas, Arsenio.
Cerezo Sabio, José Antonio.
Revuelta Marbán, José.

Los opositores anteriormente relacionados por orden de las puntuaciones obtenidas, tendrán un plazo de treinta días para presentar los documentos exigidos en los apartados a), b), c) y d) de la base novena de la convocatoria, terminado el cual y a los que lo hubiesen cumplimentado, esta Presidencia del Gobierno les nombrará con carácter provisional Topógrafos Ayudantes de Geografía y Catastro en prácticas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 19 de julio de 1967.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Catastral.

RESOLUCION de la Escuela Nacional de Administración Pública (Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios) por la que se hace pública la relación de aspirantes seleccionados en la fase de oposición de las pruebas selectivas, turno restringido, para ingreso en el Cuerpo General Auxiliar de Administración Civil, convocadas por Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de noviembre de 1966, y se convoca el curso de formación.

1. Finalizada la fase de oposición de las pruebas selectivas, turno restringido, para ingreso en el Cuerpo General Auxiliar de Administración Civil, convocadas por Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de noviembre de 1966, a continuación se relacionan los aspirantes seleccionados, según la propuesta elaborada por el Tribunal calificador. Con objeto de que los aspirantes aprobados localicen con facilidad el número obtenido en la calificación total, y asimismo para facilitar la convocatoria del curso de formación, la relación definitiva de aprobados se publica por orden alfabético, figurando en primer lugar un número correlativo, apellidos y nombre, puntuación y puesto obtenido en la fase de oposición.

En los casos de igualdad de las puntuaciones de dos o más opositores el Tribunal ha establecido el orden oportuno atendiendo al conjunto de los ejercicios y sus méritos respectivos, de conformidad con lo señalado en el párrafo segundo de la norma 18 de la Resolución de la Escuela Nacional de Administración Pública de 20 de diciembre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 30).